## **PODER LEGISLATIVO**



#### PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

# **LEGISLADORES**

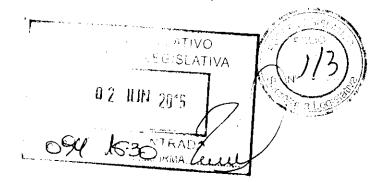
<sub>№</sub> 094

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO	BLOQUE	M.P.F. F	ROYECTO	DE	RESOLUCIÓN	SOLICITANDO A
P.E.P. INFORM	1E EN RELA	ACIÓN A	LA LEY PRO	OVIN	CIAL 1063, SO	BRE PLAN DE TRA
BAJO SEGÚN	LO NORM	ADO EN I	L ARTÍCUI	-O 4º	DE LA LEY DE	REFERENCIA.
		<u> </u>				
Entró en la S	esión de: ˌ		<del></del>			
Girado a la C	omisión N	lº:				
Orden del d	ía Nº:					



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Bloque Movimiento Popular Fueguino



Ushuaia, 26 de Mayo de 2016.

#### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El presente requerimiento, persigue la finalidad de hacernos de los instrumentos legales (expedientes, actos administrativos, etc.) que se hayan celebrado y/o dictado en el marco de la Ley provincial 1063, Emergencia de la Infraestructura Edilicia de Establecimientos Educativos, del Sistema Sanitario y de los Servicios de Provisión de Agua Potable, y Tratamiento de Efluentes en la Ciudad de Ushuaia, sobre los instrumentos legales correspondientes al plan de trabajo según lo normado en su artículo 4º, sobre obras proyectadas y realizadas en cada establecimiento educativo y documentación con evaluaciones de necesidades, realizadas por los organismos técnicos y solicitudes cursadas por las distintas dependencias provinciales a efectos de proceder a una evaluación técnica-política acerca de su utilización por los funcionarios competentes y de ese modo, ponderar la conveniencia de la herramienta legal sancionada oportunamente en la solución de la problemática que dio origen y motivo a la misma.

Va de suyo decir, que a casi cinco (5) meses de la sanción de la ley de mención, ante la semiparalización de la actividad legislativa que se proyecta en una trabajo muy precario en el ámbito de la comisiones permanentes, estos legisladores se han visto impedidos de contar con la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Publo Gustavi VII I EGAS Legislador M.P.I. PODER LEGISLATIVO

Mra Susana URQUIZA Legisladoru M.P.F. PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Bloque Movimiento Popular Fueguino



presencia de funcionarios del Poder Ejecutivo para que éstos, en forma personal, evacuen los diversos interrogantes que tenemos al respecto.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el/acompañamiento

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS Legislador M.P.F. PODISE LEGISLATIVO

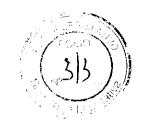
del presente Proyecto de Resolución.

Mónica Susana URQUIZA

Legisladora M.P.F. PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Bloque Movimiento Popular Fueguino



### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en un plazo no mayor a 15 días, según lo normado en la Ley provincial 1063, Emergencia de la Infraestructura Edilicia de Establecimientos Educativos, del Sistema Sanitario y de los Servicios de Provisión de Agua Potable, y Tratamiento de Efluentes en la Ciudad de Ushuaia, en referencia a los establecimientos educativos lo siguiente:

- a) plan de trabajo según lo normado en el artículo 4º de la Ley de referencia;
- b) detalle pormenorizado de obras proyectadas y realizadas de cada establecimiento educativo; y
- c) copia del legajo documental foliado por cada establecimiento con evaluaciones de necesidades, realizadas por los organismos técnicos y solicitudes cursadas por las distintas dependencias provinciales.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS Lagislador M.P.F. PODER LEGISLATIVO

Legiside

Монь

PODER LEGISLATIVO